

Condiciones Generales de Uso de la página de contratación de Relais & Châteaux

El candidato reconoce haber sido informado y acepta que los datos de carácter personal que le conciernen sean comunicados a los destinatarios, ubicados en terceros países no miembros de la Unión Europea, que disponen de una protección de datos equivalente o que no disponen de ella, es decir:

- En cuanto a los datos con destino a Multiposting, subcontratista de RCE, hacia Alemania: Este flujo de información tiene por finalidad asegurar el alojamiento, la seguridad, la asistencia y el mantenimiento de la plataforma de contratación. Entre los diferentes datos recopilados se incluyen los siguientes: identificación, vida personal, vida profesional y datos de conexión;

- En cuanto a los datos con destino a los Establecimientos Relais & Châteaux ubicados en Sudáfrica, Argentina, Australia, Barbados, Botsuana, Brasil, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Fiyi, Guatemala, India, Japón, Kenia, Lesoto, Líbano, Liechtenstein, Madagascar, Maldivas, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Nueva Zelanda, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Suiza, Tayikistán, Tanzania, Tailandia, Turquía, Uruguay, Zambia, Taiwán, Hong Kong: Este flujo de información tienen por finalidad la gestión y el seguimiento de las candidaturas por parte de los establecimientos Relais & Châteaux. Entre los diferentes datos recopilados se incluyen los siguientes: identificación, vida personal, vida profesional, datos de localización y datos sensibles.

Las transferencias de datos con destino a Estados Unidos están enmarcadas en un acuerdo de flujo transfronterizo establecido conforme a las cláusulas contractuales tipo de los responsables a los subcontratistas actualmente en vigor, establecidas conforme a las cláusulas contractuales tipo emitidas por la Comisión Europea.

Las transferencias de datos con destino a los establecimientos Relais & Châteaux de países no pertenecientes a la Unión Europea están enmarcadas en un acuerdo de flujo transfronterizo establecido conforme a las cláusulas contractuales tipo de los responsables a los subcontratistas actualmente en vigor, establecidas conforme a las cláusulas contractuales tipo emitidas por la Comisión Europea.